

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Protocolo de comunicaciones

1. Los comunicados de prensa oficiales, documentos, fotografías, vídeos y diapositivas, artículos, informes, presentaciones de PowerPoint y otros medios que lleven el nombre o el logotipo del CCR-ANOC en general, se publicarán únicamente a través de la Secretaría.
2. En general, y a menos que esté convenida de otra manera, la secretaría consultará directamente con el presidente y las vice-presidentes con respecto a los comunicados de prensa, documentos, fotografías, vídeos y diapositivas, artículos, informes, presentaciones de PowerPoint y otros medios que lleven el nombre o el logotipo del CCR-ANOC, y publicados a través de la Secretaría.
3. La decisión de consultar con los miembros del comité ejecutivo o con otros miembros del RAC además de las vice-presidentes será la responsabilidad y a la discreción del presidente del RAC
4. El presidente puede publicar un embargo sobre una opinión del NWWRAC para limitar la emisión de Información sobre esa opinión hasta el texto final se ha sido aprobado. **Los documentos de borrador del CCR-ANOC no se deben diseminar a la prensa.**
5. Los comunicados de prensa, las declaraciones, o todo otro material publicado por los miembros del CCR-ANOC en cuanto a las actividades del CCR-ANOC, con excepción del material mencionado en punto de referencia (1) arriba, deben indicar claramente que este material no represente, necesariamente, los opiniones del CCR-ANOC sí mismo pero solamente los de la organización que publicaba la declaración. En principio, los comunicados o las declaraciones de prensa publicados por los miembros del RAC **versarán sobre** el CCR-ANOC en lugar de **proceder de** éste.
6. Se alienta a los miembros a que divulguen, en su propio idioma, cualquier material publicado por el CCR-ANOC que la Secretaría ya haya autorizado. No obstante, si se añade cualquier material a la traducción correspondiente, se aclarará que dicho material no procede del CCR-ANOC.
7. Los miembros del Comité Ejecutivo y los Presidentes y Vicepresidentes del CCR-ANOC no se arrogarán las opiniones del propio CCR-ANOC o de sus miembros.
8. Miembros del CCR-ANOC que expresan opiniones sobre el trabajo o todo otro aspecto del CCR-ANOC debe indicar claramente que tales opiniones no representan, necesariamente, la opinión del CCR-ANOC
9. Si se requiere del NWWRAC un comentario oficial sobre cualquier asunto, la petición se debe remitir a la secretaría y una respuesta apropiada obtuvo del presidente y/o del comité ejecutivo como apropiado (véase 1 - 3 arriba).
10. Como una cortesía, los miembros del CCR-ANOC debe informar a la secretaría de varios publicaciones, artículos o cotizaciones donde se han referido el CCR-ANOC antes de que se publica.